



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 80 (junio 27 de 2006)

ACTA NÚMERO OCHENTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MARTES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las 14h00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión General al Ing. Roberto Costales, Director Regional de Minería de Chimborazo.
- **COMISIÓN GENERAL AL ING. ROBERTO COSTALES, DIRECTOR REGIONAL DE MINERÍA DE CHIMBORAZO.-** El señor Alcalde da la bienvenida al Ing. Roberto Costales y al Dr. José Jara, Director Regional de Minería de Chimborazo y Asesor Jurídico respectivamente, quienes con su presencia avalan la decisión de coordinar acciones a favor de los grupos en riesgo como producto de la explotación minera en la jurisdicción cantonal. En su intervención el Ing. Roberto Costales, pone de manifiesto la responsabilidad de la Regional de Minería en las concesiones mineras solicitadas tanto por personas naturales como jurídicas todo de acuerdo a las normativas vigentes, como también que ha tomado conocimiento de la ordenanza que la Municipalidad ha emitido con el objeto de normar la explotación minera del Cantón. Pero al existir pronunciamientos de los organismos competentes sobre consultas de Municipios sobre la temática que se está tratando, lo más importante entonces es buscar alternativas que nos ayuden a legislar en favor de las comunidades pero respetando los campos de acción de cada una de las instancias correspondientes. En la participación del Dr. José Jara, Asesor Jurídico de la Regional de Minería, se explica de manera detallada desde el campo jurídico la normatividad a seguir para las concesiones mineras y los derechos y obligaciones que tienen que cumplir las personas que las solicitan; resalta también el pronunciamiento del señor Procurador General del Estado a una consulta de un Municipio, quienes habían emitido una ordenanza con características similares a la Municipalidad de Mera. Entre las alternativas a considerar, todo dentro de derecho, la Municipalidad debe solicitar el listado de las concesiones aprobadas al momento con el respectivo manifiesto de inicio de explotación, con este listado y en coordinación Municipio, Regional de Minería, Gobernación y Policía Nacional

0000 01

